INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER"
ID Nº. 381.041

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26 días del mes de junio del año dos mil veinte**, siendo las 09:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 01/2020 - "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS - CENQUER", ID Nº. 381.041,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Resolución Nº. 03/2020, de fecha 13 de abril de 2020, cual está conformado por la **Sra. Sirley Britos**, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la **CP Nora Acuña de Moro**, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER y el **Abog. Cesar Jara**, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado A la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 381.041.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 26.083.471.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **12/05/2020.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. SOME S.A.C.I.A, 2. MARIA VICTORIA CANO TORRES, 3. GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA, 4. 2 DE JULIO S.R.L., 5. LATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 1591/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 381.041**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 26.083.471 (Guaraníes veintiséis millones, ochenta y tres mil, cuatrocientos setenta y uno)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DG N°. 56/20, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 03 de fecha 13 de abril de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se hace mención al Acta de Prórroga de fecha **26/05/2020**, donde se observa que se han presentado solo 2 (dos) ofertas, correspondiente a las Empresas **STENCIL SA y 2 DE JULIO,** por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres requerida. Consecuentemente se procedió a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el **Jueves 04 de junio de 2020 a las 09:00horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Sirley R. Líneas López

C. P. Nora Liz Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

En fecha Acta de Apertura de fecha **04 de junio de 2020**, siendo las 09:00 hs, se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. 2 DE JULIO Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: comercial2dejulio@hotmail.com Foliado del 1 al 72	**G. 34.107.950.-**
2. STENCIL SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: stencil.sociedad.anonima@gmail.com Foliado del 1 al 24	**G. 23.731.471.-**
3. VILLA MADRID SA Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: vimapan@gmail.com Foliado del 1 al 80	**G. 14.112.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°	Declaración Jurada que Garantice derecho de los Menores
2 DE JULIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STENCIL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VILLA MADRID SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

5. **Se solicita por Nota D.A. Nº. 115/2020,** con fecha 01/07/2020, a la empresa **STENCIL SA** la presentación de los siguientes documentos:
   1. **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** emitida por el MIC.
   2. **DECLARACIÓN JURADA DEL LISTADO DE REPRESENTANTES, MIEMBROS, ACCIONISTAS O APODERADOS DE LA SOCIEDAD,** con sus respectivos números de cédula de identidad civil, con el fin de consultar en la base de datos de la SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública (SFP).

La documentación solicitada es remitida en tiempo y forma.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

C. P. Noralaz Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de que el menor precio ofertado es procedencia Nacional.

7. Conforme a los precio más bajos como pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

13.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	STENCIL SA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
IV Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a). Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado III precedente. Cada integrante del	N/A

Lic. Esther López
Dirección Administrativa
Centro Nacional del Quemado

Lic. P. Nora Liz Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

Cesar Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	
b). Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Fotocopias simple de contratos y/o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia en la provisión de ALIMENTO PARA PERSONAS, del periodo comprendido 2018-2019, equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE
e) Otros documentos.	
Declaración Jurada de conocer la carta de invitación y sus Adendas.	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de representantes, miembros, accionistas o apoderados de la sociedad, con sus respectivos números de cédula de identidad civil, con el fin de consultar en la base de datos de la SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública (SFP).	CUMPLE
Declaración Jurada en el cual el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la cual se remetieran solicitudes, las órdenes de compra y toda documentación requerida por la convocante.	CUMPLE
Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2018-2019, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el MIC si correspondiese. (Se declara que la no presentación no es motivo de descalificación, simplemente no se	CUMPLE

C. P. Nora Liz Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

César Adrián Vera G.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

acogerán al beneficio previsto).	
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas de la carta de invitación.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº. 6355/2019.	CUMPLE

13.2 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARTH.

Nº	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	STENCIL SA	ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO	1.676.102	386214	NO REGSTRA DATOS
2	STENCIL SA	MARIA VERONICA SANCHEZ NAUMAN	2.335.098	386217	NO REGSTRA DATOS

Cabe mencionar que en los datos obtenidas a través de la secretaria de la función publica - SINARH el Sr. ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO, con Cedula de identidad Nº. 1.676.102, registra vinculo en contratos con el cargo de Profesional de salud, en el año 2018, no registrando vínculos para el presente año 2020.

8. EXPERIENCIA.

Contrato o Facturaciones del periodo 2018-2019, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de ALIMENTO PARA PERSONAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	STECIL SA	Gs. 23.731.471.-	Gs. 5.932.867.-	Gs. 102.021.700.-	CUMPLE

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 - "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

STENCIL SA

RUC: 8008977-3

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	COQUITO	Dedalitos	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1.680.-	7.500.-	12.600.000.-
2	YERBA MATE	Campo Verde	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1.357.-	8.203.-	11.131.471.-
				TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR				23.731.471.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTITRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL.-

César Adrián Vera S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

C.P. Nora Liz Acuña, Jef.
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

10. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
STENCIL SA **RUC: 8008977-3**	1 y 2	**23.731.471.-**
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**23.731.471.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTITRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 23.731.471.-, son **GUARANÍES VEINTITRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha 15 de julio del 2020, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

SIRLEY BRITOS
Departamento Administrativo
CENQUER

ABOG. CESAR JARA
Dpto. de Asesoría Jurídica
CENQUER

C.P. NORA ACUÑA DE MORO
Departamento Administrativo
CENQUER